

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

N	ú	m	er	o	:

Referencia: EX-2018-15816303-GDEBA-DGIIOMA. Cuidadores Domiciliarios

VISTO el Expediente EX-2018-15816303-GDEBA-DGIIOMA, referido a la propuesta de actualización de valores destinado a Cuidadores Domiciliarios, la Ley del IOMA Nº 6982 (T.O. 1987), la RESOL-2018-1214-GDEBA-IOMA y la Resolución del IOMA Nº 3696/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramitó la propuesta referida a la actualización de valores de las prestaciones que brindan los Cuidadores Domiciliarios;

Que la propuesta fue tratada por el Directorio y motivó el dictado de la RESOL-2018-1214-GDEBA-IOMA, aprobándose ad referéndum de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia de Buenos Aires un incremento del dieciocho por ciento (18%) en los valores de las prestaciones que brindan los Cuidadores Domiciliarios, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2018, de conformidad con el anexo IF-2018-21190116-GDEBA-DGPIOMA que como Anexo Único forma parte de dicha Resolución.;

Que el orden 42, la Asesoría General de Gobierno desde el punto de vista de su competencia, no tiene observaciones que formular, quedando las cuestiones de oportunidad mérito y conveniencia, ponderadas a efectos de disponer los incrementos, comprendidas dentro de las facultades propias de Directorio (Art.7°, incs. f) y g) de la Ley N° 6982, T.O. Decreto N° 179/87 y modificatorias);

Que en el orden 49, la Contaduría General de la Provincia opina que, puede continuarse con el trámite propiciado en autos bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que así lo disponen;

Que en el orden 64, la Fiscalía de Estado se notificó de lo resuelto;

Que la Dirección de Relaciones Jurídicas toma intervención en el orden 71, entendiendo que la decisión ha cobrado firmeza luego de las referidas intervenciones, no obstante lo cual a fin de dar certeza a la situación, estima pueden las actuaciones someterse a nuevo tratamiento del Directorio para tener por aprobado definitivamente el aumento otorgado, desde la fecha del primer acto dictado en tal sentido;

Que el Departamento Coordinación del Honorable Directorio deja constancia que el Directorio, en su reunión de fecha 17 de enero de 2019, en las actuaciones referidas a la actualización de valores destinados a Cuidadores Domiciliarios, según consta en Acta N° 1, **RESOLVIÓ:** por mayoría: 1) Tomar conocimiento de los dictámenes de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia recaídos en autos y 2) tener por cumplida la refrenda de la RESOL-2018-1214-GDEBA-IOMA;

Que el Directorio resolvió la presente medida en uso de las facultades conferidas en la Ley Nº 6982 (T.O. 1987);

Que el presente acto administrativo se suscribe conforme a lo establecido en la Resolución del Directorio N ° 3696/17;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTICULO 1º. Tomar conocimiento de los dictámenes de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia recaídos en autos.

ARTICULO 2°. Tener por cumplida la refrenda de la RESOL-2018-1214-GDEBA-IOMA.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Comunicar a la Fiscalía de Estado. Comunicar, a la Asesoría General de Gobierno, a la Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Prestaciones y a la Dirección de Programas Específicos. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Cumplido, archivar.